



**RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, convocado por Resolución de 7 de junio de 2019, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Técnico de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno de promoción interna.**

De conformidad con lo previsto en la base 4.4 de la Resolución de 7 de junio de 2019, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 125, de 28 de junio de 2019 y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos, para participar en el proceso selectivo de la categoría de Técnico de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información para su provisión por turno de promoción interna convocado por Resolución de 7 de junio de 2019.

Segundo.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes excluidos, para participar en el proceso selectivo de la categoría de Técnico de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información para su provisión por turno de promoción interna, que se adjunta como anexo.

Tercero.— La relación definitiva de admitidos y excluidos se publicará en la página web del Servicio Aragonés de Salud en la dirección: <https://www.aragon.es/-/oposiciones> y en los centros, hospitales y direcciones de atención primaria dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 19 de julio de 2021.

**El Director Gerente del Servicio  
Aragonés de Salud,  
JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO**

**RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS EN LA CATEGORÍA DE  
TÉCNICO GESTIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
CONCURSO-OPOSICIÓN CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 07/06/2019 (B.O.A. 28/06/2019) Y  
07/01/2020 (B.O.A. 21/01/2020)  
TURNO PROMOCIÓN INTERNA**

Nº Registro	N.I.F.	Apellidos y Nombre	Causas de Exclusión	Turno
NO HAY PARTICIPANTES EXCLUIDOS				

Nº Total Excluidos: 0

P - Promoción Interna